



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE POBLACIONES  
VULNERABLES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Señora

**GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA**

Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Presente. -

Asunto : Opinión técnica sobre el Proyecto de Ley N° 5408/2020-CR

Referencia : a) Oficio N° 100-2020-2021-CCIT/CR  
(Expediente N° 2020-0008982)  
b) Informe N° D000041-2020-MIMP-DGFC

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en atención al oficio de la referencia a), por el cual, el señor Francisco Sagasti Hochhausler, Presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República, solicita opinión técnica sobre el Proyecto de Ley N° 5408-2020/CR, Nueva Ley que regula el Teletrabajo.

Al respecto, se adjunta el documento de la referencia b), emitido por la Dirección General de la Familia y la Comunidad, el cual la suscrita hace suyo, así como el proyecto de oficio de respuesta a lo solicitado, para el trámite correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**CECILIA ESTHER ALDAVE RUÍZ**

Viceministra de Poblaciones Vulnerables  
MIMP

N° Exp : 2020-0008982